

# Una aproximación a la naturaleza de la figura de la reina Brunequilda

José Ángel Castillo Lozano

*Universidad de Murcia*

## Resumen

En este breve trabajo pretendemos analizar las relaciones con el poder que mantuvo la reina Brunequilda y su propia naturaleza. Por dicho motivo, no es nuestro objetivo realizar una biografía de su vida sino retratar como esta reina era la cabeza de un poderoso clan aristocrático y fue un personaje capital a la hora de entender la política merovingia.

## Palabras Claves

Brunequilda, pactos de familia, facciones nobiliarias, Austrasia y Antigüedad Tardía.

## 1. Introducción

Brunequilda es uno de los personajes más relevante e influyentes a nivel político del S. VI d. C. De hecho, se podría decir que es “hija de su tiempo”. En este sentido, al igual que su madre Gosvinta en el caso visigodo, asombra el largo espacio de tiempo en el que se mantuvo en la cúspide del poder del mundo merovingio ya que estuvo más o menos relacionada con el poder como esposa del rey Sigisberto (561-575 d. C.), como madre-regente-tutora de su hijo Childeberto (575-595 d. C.) tras la muerte de su esposo, como regente también de sus nietos y Teodoberto (595-612 d. C.) y Teuderico (612-613 d. C.), y de su bisnieto Sigisberto (613 d. C.). Como se puede comprobar, fueron casi 47 años entre los que estuvo de reina y de regente. Un tiempo en el que estableció una

serie de conexiones con el poder y con diferentes facciones nobiliarias en lo que se refiere a las relaciones exteriores establecidas con distintos territorios como el reino visigodo (Castillo Lozano, 2018) y el Imperio bizantino.

## **2. La naturaleza de la figura de la reina franca**

Ante esta enorme importancia, dicho personaje ha gozado de diferentes estudios centrados en su persona y en su propia identidad puesto que existe un gran debate historiográfico al respecto de si la reina mantuvo su carácter visigodo, aunque estuviese asentada en corte franca o, si por el contrario, se adaptó a los objetivos de su lugar de destino, efectuando los balances de influencias en favor de Austrasia y no de Toledo (Rouché, 1986; Castellanos, 2007; Dumezil, 2008 y Jiménez Garnica, 2008 debaten con amplitud de este tema). Nosotros queremos ir un poco más y creemos que realmente no se trataría de aspectos diplomáticos a estas alturas al no encontrarnos con estados centralizados ni con un espíritu fuerte de pertenencia a un estado ya cohesionado, sino que se trataría de pactos de familias, en otras palabras, ambas hipótesis confluyen y lo que verdaderamente buscaría esta reina sería la protección y el enriquecimiento de su facción nobiliaria y de su familia. Es más, creemos que incluso el término “relaciones diplomáticas” es erróneo, por lo que proponemos usar el concepto de pactos de familia. Es decir, estamos hablando de acuerdos entre estirpes y grupos aristocráticos que buscan su propio interés, lo cual descarta esa noción moderna de estado. Por esta razón, neurálgica a lo largo de estas páginas, se ha considerado más apropiado el uso de este concepto extraído de la metodología antropológica (Castillo Lozano, 2018).

La idea anteriormente mencionada se puede observar en las decisiones que toma Austrasia tras el asesinato de Galsvinta, hermana de Brunequilda, por

parte de Chilperico de Neustria y su amante (Greg. Tur., *HF*, IV, 28<sup>1</sup>). Tras este fatal desenlace, Brunequilda pedirá la dote de su hermana que ahora disfrutaba sus asesinos (Mêrea 1948; Nelson, 1991; Pérez Sánchez 1999 e Isla Frez 2004). Una dote que podía legar a generar unas rentas que permitían a las reinas una capacidad económica considerable, suficiente para alentar a quienes giraban en torno a su *factio* como parece ser que hizo nuestra protagonista y como realizó su madre (Isla Frez 2004) lo que nos demuestra que más allá de diferentes entidades políticas, todo bebía de un tronco germano común en lo referente a las instituciones y a las concepciones de poder.

Esta pedida de la dote por parte de Sigisberto y de Brunequilda, en base a la *faida*, que era una costumbre germana consistente en la venganza obligatoria en caso de producirse una ofensa familiar. Dicha *faida* se comporta como un argumento para ejecutar aspiraciones políticas que podría resolverse con el pago el pago de la *wergeld*, el precio del crimen (Rouche 1986; García Moreno 1991; Nelson 1991 y Valverde Castro 2008) como fue el caso de Recaredo al pagar este canon (que se estipula en 100000 sólidos en concepto de compensación económica por el trágico final de Ingunda; Jiménez Garnica, 2008) por la muerte de Ingunda en el conflicto que enfrentara a Hermenegildo contra Leovigildo. Además, este pago se trató de fortalecer a través de un matrimonio entre Recaredo y Clodosinda, hija de Brunequilda, enlace/nupcia en el que parece que aún se aprecia la influencia de la reina-viuda Gosvinta, madre de Brunequilda (Godoy, 2004). Si bien es cierto que el matrimonio no llegó a celebrarse (de hecho Recaredo terminará contrayendo nupcias con una noble visigoda: Baddo), sí parece que los pactos de familia entre ambas estirpes se reestablecieron ya que las tropas austrasianas no intervinieron en la ofensiva de Gontrán de Borgoña a la Septimania goda puesto que este monarca se negó a firmar esta paz por sus aspiraciones territoriales y por su negativa a este matrimonio ya que según las costumbres germanas, al tío paterno le

---

<sup>1</sup> Se han usado las siguientes versiones:

correspondía el poder y la potestad de elegir los enlaces de sus sobrinos (Valverde Castro, 2000).

Esta hostilidad entre Austrasia y Neustria, en base a los vínculos familiares de la reina Brunequilda, provocó la conformación de bloques en el territorio actual de Francia por el control del poder (Wood, 1994). En este sentido, podemos observar la influencia que tendrá la reina de origen visigodo en la conformación de las alianzas territoriales y políticas de los reinos francos.

### **3. Reflexiones finales**

Durante el presente estudio, hemos podido ir comprobando que ser reina en el mundo de la Antigüedad Tardía era una condición y no un cargo político con funciones soberanas como las del rey. Sin embargo, esta realidad no suponía que las mujeres asociadas al poder regio no tuvieran de hecho un papel destacado como es el de nuestra protagonista que tanto tiempo se mantuvo en el poder, debido al hecho de ser la cabeza visible de un poderoso linaje aristocrático que revestía de legitimidad y poder social-económico-militar a su marido y, posteriormente, a su hijo, sus nietos y sus bisnietos. Además, tampoco podemos descartar que fuese la guardiana del tesoro real, una fuente a su vez de legitimidad y un elemento de poder clave para afianzar un reinado y una dinastía.

El hecho de que Brunequilda fuera cabeza y marcara el destino de la política merovingia puede explicarse por una antigua tradición germánica en la que la reina-viuda se convirtiera en una transmisora del poder, de la función pública y, lógicamente, de la legitimidad a través de la herencia (Schultze 1944; García Moreno 1986: 422, Segura Graiño 1987, Osaba 2013; Valverde Castro 2003 y Jiménez Garnica 1995).

#### 4. Bibliografía

Castellanos García, S. (2007): *Los godos y la cruz. Recaredo y la unidad de Spania*, Madrid.

Castillo Lozano, J. A. (2018): “La sacralización de la guerra en la Antigüedad Tardía: la batalla de Carasona (589) y los otros 300”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, vol. 7, 14, pp. 94-114.

Dumézil, B. (2008): *La reine Brunehaut*, Paris.

García Moreno. L. A. (1986): “La mujer visigoda entre la represión sexual y el poder político”. En Garrido González, E. (ed.): *La mujer en el mundo antiguo: actas de las V Jornadas de Investigación Interdisciplinares: Seminario de Estudios de la mujer*, Madrid, 415-426.

García Moreno. L. A. (1991): “La coyuntura política del III Concilio de Toledo. Una historia larga y tortuosa”. En *III Concilio de Toledo. XIV Centenario 589-1989*, Toledo, 271-296.

Isla Frez, A. (2004): “Reinas de los godos”, *Hispania*, 64/2, 409-434.

Jiménez Garnica, A. M<sup>ª</sup> (1995): “El papel de la épica en la confección de la dinastía goda de Tolosa: una hipótesis”, *AnTard*, 3, 159-165.

Jiménez Garnica, A. M<sup>ª</sup>. (2008): “Gosuinta, el fracaso de una *coniux real*”, *Stud. Hist. Historia Antigua*, 26, pp. 345-373.

Mêrea, P. (1948): “O dote visigótico”. En *Estudos de direito privado visigótico*. Coimbra. 23-48.

Nelson, J. L. (1991): "A propos des femmes royales dans les rapports entre le monde wisigothique et le monde franc à l'époque de Reccared". En *III Concilio de Toledo. XIV Centenario 589-1989*, Toledo, 465-476.

Osaba, E. (2013): "Las mujeres en la sociedad visigoda de los siglos VI-VII". En R. Rodríguez López y M<sup>o</sup> J. Bravo Bosch (eds.): *Mulier. Algunas Historis e Instituciones de Derecho Romano*. Madrid. 109-134.

Pérez Sánchez, D. (1999): "La condición de la mujer y el poder real en la sociedad visigoda", *RomanoBarbarica*, vol. XVI, 169-208.

Rouche, M. (1986): "Brunehaut romaine ou wisigothe", *Antigüedad y cristianismo*, 3, 103-115.

Schultze, A. (1944): *Über westgotisch-spanisches Eherecht mit einem Exkurs «Zur Geschichte der westgotischen Rechtsquellen»*, Broschiert.

Segura Graiño, C. (1987), "Las mujeres y el poder en la España visigoda". En *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*, II, Murcia, 1593-1601.

Valverde Castro, M<sup>o</sup> R. (2000): *Ideología, simbolismo y ejercicio de poder real en la monarquía visigoda: un proceso de cambio*. Salamanca.

Valverde Castro, M<sup>o</sup> R. (2003): "La reina viuda en el derecho visigodo "religionis, habitum adsumat"", *ADHE* 73, 389-406.

Valverde Castro, M<sup>o</sup> R. (2008): "Mujeres «viriles» en la *Hispania* visigoda. Los casos de Gosvinta y Benedicta", *Stud. Hist., H<sup>o</sup> mediev.*, 26, 17-44.

Wood, I. (1994): *The Merovingian Kingdoms 450-751*. Harlow.